

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Aprobado	28/05/2021
Revisado	05/11/2024
Comunicación al Delegado de Protección Datos	05/11/2024

Índice

INTRODUCCIÓN	3
1. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO ELECTORAL	4
2. SOLICITUDES EN GENERAL. QUEJAS Y SUGERENCIAS	6
3. REGISTRO DE INTERESES	9
4. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES	12
5. REGISTROS DE MATRIMONIOS CIVILES/PAREJAS DE HECHO	15
6. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	18
7. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS	21
8. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	24
9. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	27
10. CONTRATACIÓN PÚBLICA	30
11. SUBVENCIONES	33
12. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	36
13. URBANISMO	39
14. AGUAS, SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS	42
15. MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES	45
16. SERVICIOS SOCIALES	48
17. SEGURIDAD CIUDADANA (TARJETAS DE ARMAS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES)	51
18. TRÁFICO Y TRANSPORTES	54
19. VENTA AMBULANTE	57
20. CONTROL DE ANIMALES	60
21. CEMENTERIO MUNICIPAL	62
22. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	66
23. CONSUMO	69
24. GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN	72
25. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	76
26. APARCAMIENTOS MUNICIPALES, ESTACIONAMIENTOS Y GESTIÓN DE PLAZAS RESERVADAS	79
27. GRABACIONES DE LAS SESIONES DE PLENO	82
28. VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS	84
29. PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO	86
30. SERVICIOS JURÍDICOS	88
31. REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS	91
32. GESTIÓN NÚMERO DE EMERGENCIAS POLICÍA LOCAL	94

INTRODUCCIÓN

El Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales del Ayuntamiento de Osuna (RAT) El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, (en lo sucesivo el RGPD) regula en su artículo 30 el denominado “Registro de actividades de tratamiento” estableciendo que cada responsable y, en su caso, el encargado del tratamiento, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

A su vez el artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, establece que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de esta ley orgánica (donde está incluida la Administración Local) harán público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

Bajo estas premisas el Ayuntamiento de Osuna publica su Registro de Actividades de Tratamiento de Datos Personales que hace pública y aloja en su página web www.osuna.es con el objeto de demostrar la conformidad con la normativa estando a disposición de las autoridades de control (en nuestro caso el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía) a fin de cooperar y poner a su disposición los registros que se le demanden y supervisar las operaciones de tratamiento así como de todos los ciudadanos.

El registro se ha organizado en torno a conjunto estructurados de datos, donde se especifica las finalidades, actividades y demás circunstancias establecidas en el RGPD, Pero en aras a una mayor transparencia se aporta una amplia información que complementa el derecho a la información en cada uno de los procedimientos que están fundadas en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a esta Administración Local o al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley.

1. PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO ELECTORAL

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y CENSO ELECTORAL

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestionar el Padrón Municipal de habitantes como registro administrativo donde constan los vecinos del municipio de Osuna. Los datos aquí registrados constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo. Así como el censo electoral según los datos obtenidos del Padrón y también con fines históricos, estadísticos y científicos.
Catálogo de trámites	Solicitudes en general referidas a la modificación de los datos del padrón municipal de habitantes de Osuna, baja en el padrón municipal de habitantes por cambios de residencia de extranjeros que se trasladan al extranjero, solicitud de certificado o volante de empadronamiento, etc.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1 c) del RGPD (cumplimiento legal) y artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Ley de Bases de Régimen Local, artículo 15 y siguientes.
Categoría de interesados	Todos los vecinos residentes en el Municipio.
Categoría de los datos personales	Datos obligatorios: a) Nombre y apellidos. b) Sexo. c) Domicilio habitual, con especificación de la referencia catastral, siempre que el domicilio cuente con referencia catastral. d) Nacionalidad. e) Lugar y fecha de nacimiento. f) Número de documento nacional de identidad o, tratándose de extranjeros el Número de identidad de extranjero g) Certificado o título escolar o académico que se posea. h) Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral, siempre que se garantice el respeto a los derechos fundamentales

	reconocidos en la Constitución Española. Con carácter voluntario: Datos relativos a la designación de las personas que pueden representar a cada vecino ante la administración municipal a efectos padronales. El número de teléfono de contacto. La dirección de correo electrónico
Categorías especiales de datos personales	No se incluyen categorías especiales datos (artículo 9.1) del Reglamento (UE) 2016/679)
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona interesada o su representante legal o de oficio por las Administración Públicas.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No está prevista la transferencia internacional.
Cesión/comunicación de los datos	Oficina del Censo Electoral (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local) Instituto Nacional de Estadística (Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y normativa autonómica) Otras Administraciones Públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También pueden servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en las leyes de estadística de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia. Los datos de aportación voluntaria no serán susceptibles de cesión en ningún caso
Plazos o criterios de supresión	La documentación padronal más básica (las hojas padronales) serán conservadas por un período no inferior a 100 años. (Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales). El destino posterior vendrá determinado con los fines s históricos, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. SOLICITUDES EN GENERAL. QUEJAS Y SUGERENCIAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO

SOLICITUDES EN GENERAL. QUEJAS Y SUGERENCIAS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Tramitación y gestión de solicitudes de acceso a la información pública, quejas, sugerencias y reclamaciones, denuncias e incidencias en servicios e instalaciones, atención en materia de registros, peticiones de cita previa y demás servicios municipales de atención ciudadana, facilitando la participación de todos los ciudadanos del municipio en la vida local con propuestas que puedan recogidas en la normativa propia del Ayuntamiento de Osuna bajo el fin del interés general.
Catálogo de trámites	Instancias en general. Solicitud en general, de certificado o informe, declaración responsable, solicitud de acceso a la información pública por los ciudadanos, solicitud de reuniones y entrevistas, consultas de fondos. Quejas y sugerencias. Aviso de incidencia en la vía pública (Infraestructura viaria)
Base jurídica (licitud de tratamiento)	Artículo 6.1 e) del RGPD, donde el tratamiento de datos personales está fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Sin agotar la materia: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

	En determinados trámites la licitud vendrá determinada por el artículo 6.1 a) RGD, por el consentimiento del interesado.
Categoría de interesados	Vecinos de Osuna y ciudadanos en general. Representantes de personas jurídicas.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad en las personas físicas. Datos a efectos de notificaciones (medio de notificación elegido email, dirección y teléfono.) Datos opcionales: Datos del representante (persona física o jurídica) Datos obligatorios: Los datos de identificación. Firma
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No está prevista la transferencia internacional de datos.
Cesión consulta de datos personales	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto

	en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

3. REGISTRO DE INTERESES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO

REGISTRO DE ACTIVIDADES, BIENES E INTERESES DE LOS REPRESENTANTES LOCALES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Custodia y dirección	Secretaria/o de la Corporación Local.
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Declaración de actividades, bienes e intereses de los representantes locales, donde se formulará una declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Así como una declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso sociedades.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1 e) del RGPD, donde el tratamiento de datos personales está fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, en este caso el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Categoría de interesados	Los establecidos por la Ley: miembros electos de la Corporación local de Osuna.

Categoría de los datos personales	Datos de identificación. Nombre y apellidos. Patrimonio económico y causas de incompatibilidad.
Existencia de datos sensibles	No se incluyen datos sensibles en el significado del artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	No.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Cesión/comunicación de los datos	Los datos se publicarán en el Portal de Transparencia y son públicos con la supresión de aquellos datos que pueden vulnerar la privacidad de la declarante (como ejemplo ubicación física de la vivienda familiar, matrículas de vehículos, etc.) Para el acceso a los datos referidos a los bienes patrimoniales contenidos en los Registros, se exigirá acreditar un interés legítimo directo, entendiéndose que los concejales están legitimados para solicitar el acceso a los documentos existentes en dichos Registros cuando fuesen necesarios en el ejercicio de su cargo. Fuera de los supuestos anteriores únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de

noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

No obstante, este tratamiento al ser de carácter público (publicación en la web de transparencia), esta publicación será suprimida en el plazo de dos años después del cese.

Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

4. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO

LICENCIAS Y AUTORIZACIONES MUNICIPALES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de toda clase de licencias, autorizaciones, declaraciones responsables y permisos concedidos por el Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias, incluyendo las urbanísticas y de ocupación de la vía pública.
Catálogo de trámites. Tratamientos de análoga naturaleza incluidos en este fichero.	Solicitud de certificado o informe urbanístico, modificación de planteamiento general, de aprobación de planeamiento de desarrollo, solicitud de actuación urbanística, de aprobación de un proyecto de compensación, solicitud de recepción de obras de urbanización, de licencia o autorización urbanística. Instancia para la modificación o renuncia de una licencia urbanística. Solicitud de declaración de ruina. Declaración responsable para la ejecución de obras. Declaración responsable de ocupación/utilización, cambios de uso. Y todos aquellos trámites de análoga naturaleza se incluirán en este registro.
Base jurídica	Artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y artículo 8 de la LOPD: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales

Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del Ayuntamiento de Osuna.

Categoría de interesados	Personas físicas (que actúen en su propio nombre y derecho), personas jurídicas (por medio de la persona física que le represente).
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad en las personas físicas. Datos a efectos de notificaciones (medio de notificación elegido email, dirección y teléfono.) Datos opcionales: Datos del representante (persona física o jurídica) Datos obligatorios: Los datos de identificación. Firma
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	Del propio interesado. Recabados en los sistemas de intermediación. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado

	del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

5. REGISTROS DE MATRIMONIOS CIVILES/PAREJAS DE HECHO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO REGISTRO DE MATRIMONIOS CIVILES PAREJAS DE HECHO

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de las uniones matrimoniales oficiadas en el Ayuntamiento, incluyendo el registro municipal de parejas de hecho y la solicitud de matrimonio.
Base jurídica	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes. LEY de 8 de junio de 1957 sobre el Registro Civil. Arts. 69-80 Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Art. 58 Código Civil. Art. 49, Art. 51, Art. 62, Arts. 56-58, Arts. 66-68 Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil.

	Arts. 238-262 Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho. Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.
Categoría de interesados	Personas relacionadas con las bodas civiles organizadas en el Ayuntamiento (cónyuges, testigos) y personas que se constituyen como pareja de hecho.
Categoría de los datos personales	Identificativos: DNI, dirección, teléfono, correo electrónico. Personales: Fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD en cuanto categorías especiales de datos,
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Juzgados y Tribunales de Justicia. - Registro Civil. Fuera de los supuestos anteriores únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el

	Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

6. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO: FUNCIONARIOS Y LABORALES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión de personal, funcionario y laboral, destinado en el Ayuntamiento de Osuna. Concejales en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Comprensible del expediente personal. Control horario. Incompatibilidades. Formación. Acción social. Prevención de riesgos laborales. Régimen disciplinario. Gestión del protocolo de acoso sexual, acoso por razón de sexo, acoso por orientación sexual o acoso por razón de identidad y expresión de género. Emisión de la nómina del personal del Ayuntamiento, así como de todos los productos derivados de la misma.
Base jurídica	La base jurídica es el: Artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. Artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de

	Andalucía. Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En ciertos procedimientos el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral.
Categoría de interesados	Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Osuna
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades. Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia. Datos económico-financieros: Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios. Otros datos: datos relativos a la acción social, datos sobre sanciones en materia de función pública.
Categorías especiales de datos	Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad, sin inclusión de

	diagnósticos), afiliación sindical (a los exclusivos efectos del pago de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso).
Origen y procedencia de los datos	Del propio interesado. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: Registro Central de Personal. Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Tesorería General de la Seguridad Social. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Cámara de Cuentas de Andalucía. Órganos judiciales y Administraciones con competencias recaudatorias.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

7. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Tramitar aquellas denuncias que interpuesta por cualquier ciudadano (de oficio, o solicitud de órgano) que dan conocimiento a hechos que pueden suponer la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo sancionador o responsabilidades jurídicas.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1 e) del RGPD, donde el tratamiento de datos personales está fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 62 y siguientes). Y normativa sectorial específica que recoja tipificación de sanciones administrativas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general. Personas Jurídicas (representantes de la entidad)
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad en las personas físicas. Firma

	Datos a efectos de notificaciones (medio de notificación elegido email, dirección y teléfono.) Datos opcionales: Datos del representante (persona física o jurídica) Datos obligatorios: Los datos de identificación/firma. En los supuestos de hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas los datos de identificación de los responsables si fuera posible.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD, si bien en la relación de los hechos denunciados se pudieran plasmar.
Origen y procedencia de los datos	Del propio ciudadano. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento y sean requeridos o necesario por la naturaleza de los hechos denunciados por los: Juzgados y Tribunales de Justicia. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, Órganos Administrativos con competencia sancionadora (Comunidad Autónoma de Andalucía y Administración General del Estado), Defensor del Pueblo Andaluz.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley

	16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

8. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **GESTIÓN DEL PATRIMONIO**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control del inventario municipal de bienes, y demás procedimientos y actividades realizados por el Ayuntamiento de Osuna en relación con su patrimonio y donde se incluye los usos puntuales de bienes públicos, licencias de ocupación, aprovechamiento y procedimientos de incorporación de bienes al patrimonio, velar por su mantenimiento y ejercicio de las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.
Catálogo de trámites	Solicitud de uso puntual de un bien, de ocupación, modificación, revocación o renuncia. Licencia de aprovechamiento. Otros procedimientos: Responsabilidad patrimonial daños en bienes públicos. Registro de bienes arrendados. Deslinde y recuperación.
Base jurídica	Artículo 6.1 e) del RGPD, donde el tratamiento de datos personales está fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las

Administraciones Públicas.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2014, de 5 de marzo.

Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.

Categoría de interesados	Vecinos y ciudadanos en general. (Personas físicas o jurídicas a través de su representante)
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad en las personas físicas. Firma Datos a efectos de notificaciones (medio de notificación elegido email, dirección y teléfono.) Datos opcionales: Datos del representante (persona física o jurídica) Datos obligatorios: Los datos de identificación/firma.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD en cuanto categorías especiales.
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. Otras Administraciones Públicas en la comprobación de datos personales declarados. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección

Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas.
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

9. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Tramitar el procedimiento específico de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Osuna en los supuestos daños y perjuicios causados a los particulares como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios o agentes, así como aquellos procedimientos para declarar la responsabilidad civil de sus autoridades, miembros, funcionarios y dependientes
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1 e) del RGPD, donde el tratamiento de datos personales está fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, al derivar de una competencia atribuida por una norma con rango de ley. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 54. Las entidades locales responderán directamente de los daños y perjuicios causados a los particulares en sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos o de la actuación de sus autoridades, funcionarios o agentes, en los términos establecidos en la legislación general sobre responsabilidad administrativa.

	Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales (artículo 223 y siguientes). Artículo 225. 1. Las entidades locales podrán instruir expediente, con audiencia del interesado, para declarar la responsabilidad civil de sus autoridades, miembros, funcionarios y dependientes que, por dolo, culpa o negligencia graves, hubieren causado daños y perjuicios a la Administración o a terceros, si éstos hubieran sido indemnizados por aquélla. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. LEY 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía.
Categoría de interesados	Vecinos y cualquier persona interesada, así como personal de la corporación local. Representantes legales de personas jurídicas.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Documento Nacional de Identidad en las personas físicas. Firma Datos a efectos de notificaciones (medio de notificación elegido email, dirección y teléfono.) Datos opcionales: Datos del representante (persona física o jurídica) Datos obligatorios: Los datos de identificación/firma. Otros: Aquellos que se considere oportunos para la defensa de sus intereses del interesado, tenga relación con los hechos en los que fundamenta su solicitud o sean oportunos para la tramitación del expediente.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD, sin perjuicio que el expediente tenga su base en alguna vulneración relacionada con estos datos.
Origen y procedencia de los datos	Del propio interesado. De oficio si se hacen necesario en la tramitación del procedimiento. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección

Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Órganos consultivos en relación con el procedimiento de responsabilidad patrimonial. Juzgados y Tribunales en los supuestos de interposición de acciones judiciales
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

10. CONTRATACIÓN PÚBLICA

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO CONTRATACIÓN PÚBLICA

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA- Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los procedimientos de contratación, incluyendo los datos de los licitadores y adjudicatarios de los contratos municipales.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Las bases jurídicas tanto el artículo 6.1.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 5), Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local (artículo 111). Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales (artículo 3)
Categoría de interesados	Personas relacionadas con los procesos de licitación. En cuanto las personas jurídicas los datos de su representante legal.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
	En algunas licitaciones pueden existir otros datos

	personales (títulos académicos, datos fiscales, etc.) según lo previsto en los pliegos y relacionado con el objeto del contrato. La identidad en las personas físicas que actúe en nombre y representación de la entidad mercantil que participa en el concurso público sus datos personales solo se tratarán para ese fin.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal; entidades privadas; Administraciones Públicas.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Cámara de Cuentas de Andalucía - Tribunal de Cuentas. - Juzgados y Tribunales de Justicia. - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). - Tribunal Administrativo Andaluz de Recursos Contractuales.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés

	público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

11. SUBVENCIONES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO SUBVENCIONES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de toda clase de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Osuna.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	La base jurídica es el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.a) del RGPD: consentimiento explícito de las personas afectadas.
Catálogo de procedimientos	Solicitud de subvención directa, certificados de una subvención concedidas, justificación de las

	subvenciones, ayuda a los autónomo y comercio derivado del Covid-19.
Categoría de interesados	Personas solicitantes o beneficiarias de subvenciones
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Características personales asociadas a la subvención concreta; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios; Otra información relacionada con la subvención o beca. Si se trata de una persona jurídica la identidad en las personas físicas que actúe en nombre y representación de la entidad mercantil solicitante sus datos personales solo se tratarán para ese fin.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD en cuanto categorías especiales de datos.
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Base de Datos Nacional de Subvenciones. - Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Cámara de Cuentas de Andalucía - Otros órganos de la Junta de Andalucía/Diputación de

	Sevilla o de otras Administraciones relacionados con la subvención tramitada
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

12. PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **PROTECCIÓN DE DATOS Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de las obligaciones impuestas al Ayuntamiento por la normativa vigente en materia de protección de datos y Esquema Nacional de Seguridad, incluyendo las violaciones de seguridad y solicitudes de derechos de las personas.
Catálogo de trámites	Ejercicio de los Derechos de Acceso Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad u Oposición en relación con el tratamiento de datos personales. Contacto con el Delegado de Protección de Datos. Gestión de las Brechas de Seguridad
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

	digitales. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de interesados	Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en la gestión de la seguridad de la información del Ayuntamiento y en el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otra información tratada para la correcta gestión del cumplimiento de la normativa de protección de datos, Esquema Nacional de Seguridad y Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD en el ejercicio de derechos, si bien el procedimiento puede estar relacionado con datos considerados especiales.
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o su representante legal; Administraciones Públicas; otras personas distintas de la persona afectada; entidades privadas. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: El Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

	Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Centro Criptológico Nacional (CCN).
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

13. URBANISMO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO URBANISMO

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los procedimientos y actividades realizados por el Ayuntamiento en materia de urbanismo, incluyendo planeamiento, gestión, restauración de la legalidad urbanística, expropiaciones urbanísticas y demás cuestiones de competencia municipal, incluyendo licencias y autorizaciones municipales en la materia.
Catálogo de procedimientos	Solicitud de certificado o informe urbanístico, modificación del planeamiento general, aprobación de planeamiento de desarrollo, modificación de planeamiento de desarrollo. Solicitud de actuación urbanística, aprobación de un proyecto de compensación, recepción de obras de urbanización, licencia o autorización urbanística. Instancia para la Modificación o Renuncia de una Licencia Urbanística. Solicitud de Declaración de Ruina.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,
Categoría de interesados	Personas físicas vinculadas a expedientes urbanísticos.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otra información contenida en los expedientes urbanísticos.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados o su representante legal. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Ministerio de Fomento. - Dirección General del Catastro. - Juzgados y Tribunales de Justicia. - Comisión Provincial de Valoración en materia de expropiación. - Otros organismos de la Junta de Andalucía con competencias en materia de urbanismo.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se

podieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

14. AGUAS, SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO AGUAS, SANEAMIENTO Y RECOGIDA DE BASURAS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	El fin y objetivo es la gestión y control de los servicios municipales de aguas, saneamiento y recogida de basuras.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Trámites asociados	Solicitud de Alta de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable. Solicitud de Baja de Abastecimiento y Saneamiento de Agua Potable. Solicitud de Licencia de Conexión a las Redes de Abastecimiento o Saneamiento de Aguas Solicitud de Cambio de Titularidad de Abastecimiento de Aguas. Solicitud de Verificación de Contador. Solicitud de Lectura de Contador. Solicitud de Cambio de Ubicación del Contador
Categoría de interesados	Vecinos del Ayuntamiento de Osuna y todas aquellas personas que solicitan el alta, baja o la resolución de incidencias/averías/petición del servicio municipal de aguas, saneamiento o recogida de residuos.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma.

Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados o su representante.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Concesión Administrativa
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

Esquema Nacional de Seguridad.

15. MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO MEDIO AMBIENTE Y ACTIVIDADES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los procedimientos y actividades para obtener una licencia de actividad clasificada o una licencia de actividad inocua, así como solicitar licencia de actividades y espectáculos públicos, la quema de rastrojos y autorizaciones de carácter ambiental.
Catálogo de trámites y procedimientos	Solicitud de Licencia de Actividad. Comunicación de Modificaciones de Licencia de Actividad. Solicitud de Licencia de Actividades y Espectáculos Públicos Comunicación o Declaración Responsable de Actividades y Espectáculos Públicos. Solicitud para la Quema de Rastrojos. Solicitud de Autorización Ambiental. Declaración Responsable o Comunicación para el inicio de actividades Cambio de Titularidad de Actividades Solicitud de Modificación de Licencia de actividad
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala

	alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.
Categoría de interesados	Personas interesadas y las personas jurídicas (sus representantes)
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otros datos: En relación con el procedimiento concreto solicitado. Ubicación donde se va a realizar la actividad (geolocalización)
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados en el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados o sus representantes. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a:

	- Otros órganos de la Junta de Andalucía con competencia con competencias en la materia. Fuera de estos supuestos o está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades en virtud de una obligación legal.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

16. SERVICIOS SOCIALES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **SERVICIOS SOCIALES**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión de la información de carácter personal, familiar y social necesaria para el diagnóstico y prestación de servicios sociales, incluyendo viviendas protegidas y de emergencia. Informes sobre situación de vulnerabilidad y tramitación de ayudas públicas. Prestación de servicio en el CAIT, solicitud de dependencia y absentismo escolar.
Catálogo de trámites y procedimientos	Solicitud de ingreso en Centro de Asistencia Social. Solicitud de Acceso al Servicio de Teleasistencia o de Ayuda a Domicilio. Alta en Servicios Sociales. Solicitud para la gestión de la Tarjeta de Aparcamiento para Discapacitados. Solicitud de Prestación de Servicios Sociales. Solicitud de apoyo en CAIT. Tramitación Ley de Dependencia y todo tipo de ayudas sociales.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: En algunos procedimientos la base legal será el Artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas, en cuanto necesarias para la prestación o servicio concreto solicitado. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de

derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía

Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, regula la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad.

La base jurídica en el caso de categorías especiales es el artículo 9.2.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito de la seguridad y protección social; y el artículo 9.2.c) del RGPD: el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física, en el supuesto de que el interesado no esté capacitado, física o jurídicamente, para dar su consentimiento.

Categoría de interesados	Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales municipales.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otros datos: Según el procedimiento que se inste debe de acompañar datos económicos, laborales, etc.
Categorías especiales de datos	Algunos procedimientos pueden contener categorías especiales de datos en concreto datos de salud para la tramitación de la ayuda que corresponda.
Origen y procedencia de los datos	Personas solicitantes y beneficiarias de los servicios sociales municipales. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición

	cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Otras administraciones estatales o de la Junta de Andalucía con competencias en materia social. - Juzgados y Tribunales de Justicia
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

17. SEGURIDAD CIUDADANA (TARJETAS DE ARMAS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES)

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **SEGURIDAD CIUDADANA (RELACIONADA CON LAS TARJETAS DE ARMAS Y AUTORIZACIONES ESPECIALES)**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión la solicitud de aquellas autorizaciones para portar armas reglamentadas de 4. ^a (accionadas por accionados por aire u otro gas comprimido no asimiladas a escopetas) así como solicitar autorizaciones especiales.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas. Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Real Decreto 2283/1985, de 4 de diciembre, por el que se regula la emisión de los informes de aptitud necesarios para la obtención de licencias, permisos y tarjetas de armas Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Directiva 91/477/CEE, del Consejo, de 18 de junio de

	1991, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas.
Catálogo de trámites	Solicitud de Tarjeta de Armas.
Categoría de interesados	Vecinos empadronados en Osuna interesados en la obtención de tarjeta de armas,
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otros documentos: Fotocopia de factura o albarán que acredite la titularidad del arma.
Categorías especiales de datos	Certificado de aptitudes psicofísicas del solicitante de un centro acreditado. Certificado de antecedentes penales. En ambos casos al ser solicitados por la normativa de tenencia de armas.
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios

	ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

18. TRÁFICO Y TRANSPORTES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO TRÁFICO Y TRANSPORTES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	La gestión de las licencias de taxi concedidas por la Entidad Local, así como las licencias para vehículos especiales. Además de regular las solicitudes instadas por interesados para el corte de la vía pública competencia de la Entidad por un tiempo determinado y fin legítimo.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: LEY 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se

	aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros. Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.
Categoría de interesados	Ciudadanos interesados y que insten el procedimiento.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otros datos: matrícula, marca y modelo de los vehículos.
Categorías especiales de datos	Certificado médico para el trámite de vehículos por ser solicitado por las normas que regulan la materia.
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben

	presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

19. VENTA AMBULANTE

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO GESTIÓN DE LA VENTA AMBULANTE

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestionar la venta ambulante en el municipio fuera de un establecimiento comercial permanente de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros o lugares debidamente autorizados en instalaciones comerciales desmontables o transportables, incluyendo los camiones-tienda.
Catálogos de trámites	Solicitud de autorización y baja para el ejercicio de la venta ambulante.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista. Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

	Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante.
Categoría de interesados	Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que soliciten el ejercicio de la entidad.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados o su representante legal. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad

	de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

20. CONTROL DE ANIMALES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO CONTROL DE ANIMALES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Otorgar licencias, gestión y control del registro municipal de animales potencialmente peligrosos y de los demás registros municipales de animales, incluyendo los datos de sus propietarios.
Catálogo de trámites	Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Solicitud de Alta, Baja o Modificación de Datos en el Registro de Animales.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen

Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Decreto 42/2008, de 12 de febrero, por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 92/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 42/2008, de 12 de febrero, que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto 92/2005, de 29 de marzo, que regula la identificación y registro de determinados animales de compañía.

Categoría de interesados	De las personas que depositan, que inscriben un animal en el registro.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: Órganos de la Junta de Andalucía con competencias en la materia. A las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y

	Juzgados y Tribunales en los supuestos de requerimiento derivado de la tenencia.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

21. CEMENTERIO MUNICIPAL

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL

Ayuntamiento de Osuna

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 954815851. Fax: 954811853

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los titulares (familiares y causahabientes de los fallecidos) de las sepulturas y nichos para la gestión del cementerio municipal.
Catálogo de trámites	Solicitud de Autorización de Usos Funerarios: Nichos, Panteones, Columbarios. Solicitud de Exhumación en Nichos, Panteones, Columbarios. Solicitud de Cambio de Titularidad de Derecho Funerario: Nichos, Panteones, Columbarios
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de interesados	Personas físicas relacionadas con las sepulturas y nichos del cementerio municipal o de los difuntos ocupantes de los mismos
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD

Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.



Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

22. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión de las instalaciones deportivas y las actividades desarrolladas en las mismas, así como actividades culturales, con el fomento, promoción y gestión del deporte y cultura en el municipio.
Catálogo de trámites	Inscripción en Actividades y Cursos.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categoría de interesados	Personas que participan en las actividades deportivas y culturales en el municipio.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma

Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español

de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

23. CONSUMO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO CONSUMO

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Reclamaciones en materia de consumo y solicitudes de mediación en la materia.
Catálogo de trámites	Solicitud de Adhesión al Sistema de Arbitraje. Solicitud de Mediación. Reclamaciones de Consumo.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía

	En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categoría de interesados	Personas físicas o representantes de entidades jurídicas que son motivo de inspección o control. Personas que plantean denuncias o reclamaciones.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Características personales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otra información relacionada con la actuación de salud pública o motivo de la reclamación y otra información para su correcta tramitación.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD, a no ser que la reclamación planteada hubiera afectado a la salud del reclamante.
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal; Administraciones Públicas; entidades privadas. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Empresa o entidad ante la cual se plantea la reclamación. - Servicios de mediación extrajudicial.

	- Juzgados y Tribunales de Justicia. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -Otros organismos de la Junta de Andalucía con competencias en materia de salud pública o consumo.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

24. GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Elaboración y gestión de los padrones tributarios municipales, y de las actividades de inspección y recaudación de todos los recursos de la hacienda local.
Catálogo de trámites	Liquidación. Autoliquidación Solicitud de Bonificación o Exención de un Tributo. Solicitud de Certificado o Informe Tributario Solicitud de Devolución de Ingresos Indevidos. Solicitud de la Devolución de Ingresos Derivada de la Normativa del Tributo (Art. 31 LGT). Interposición de un Recurso de Reposición de Actos de Naturaleza Tributaria. Solicitud de Declaración de Nulidad de Pleno Derecho de Actos Administrativos de Naturaleza Tributaria. Comunicación del Cambio de Datos que figuran en el Padrón Fiscal. Domiciliación de Tributos Periódicos (alta, baja y modificación) Solicitud de Aplazamiento o Fraccionamiento de Obligaciones Tributarias. Solicitud de Compensación de Deudas Tributarias. Constitución de Garantía.

	Solicitud de Devolución de Garantía. Solicitud de Certificado de Deuda a mi Favor.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categoría de interesados	Contribuyentes y sujetos obligados.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
Categorías especiales de datos	En determinados procedimientos por las bonificaciones o exenciones fiscales pueden ser aportados datos referentes a la salud (certificados de incapacidad). Fuera de estos procedimientos específicos y que suponen una mejora en el contribuyente no existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud

	de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Juzgados y Tribunales de Justicia. - Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). - Tesorería General de la Seguridad Social. - Entidades financieras.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

Esquema Nacional de Seguridad.

25. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de toda clase de procedimientos sancionadores abiertos a consecuencia de infracciones tipificadas en Leyes y Ordenanzas Municipales que atribuye la competencia sancionadora al Ayuntamiento.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Otra normativa sectorial aplicable al ámbito local.
Categoría de interesados	Personas físicas inmersas en procedimientos

	sancionadores.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Otros datos: Características personales; Circunstancias Sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Otra información relacionada con el expediente sancionador.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal; sistemas automáticos para la detección de infracciones (radar, sistemas de videovigilancia); Actividades inspectoras de las Administraciones Públicas; otras personas distintas de la persona afectada.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Juzgados y Tribunales de Justicia. - Dirección General de Tráfico (DGT). - Otros órganos estatales o de la Junta de Andalucía con competencias en la materia sancionada.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

	Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

26. APARCAMIENTOS MUNICIPALES, ESTACIONAMIENTOS Y GESTIÓN DE PLAZAS RESERVADAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO **APARCAMIENTOS, ESTACIONAMIENTOS MUNICIPALES Y GESTIÓN DE PLAZAS RESERVADAS**

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los aparcamientos municipales y de los estacionamientos en las vías públicas.
Catálogo de trámites	Solicitudes de aparcamiento reservados.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En ciertas ocasiones el tratamiento puede estar basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de las personas afectadas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.

Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma
Categorías especiales de datos	Con carácter general no existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD. Puede ser tenido en cuenta el dato de acreditación de grado de una minusvalía (datos de salud) para la reserva de plazas previa acreditación de ese hecho.
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Contratación de programa de gestión de la sede electrónica y módulos de este registro como encargado del tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

27. GRABACIONES DE LAS SESIONES DE PLENO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO GRABACIONES DE LAS SESIONES DEL PLENO Y COMISIONES

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Grabación y archivo de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Osuna y sus Comisiones
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 70) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (artículo 21)
Categoría de interesados	Cargos electos del Ayuntamiento de Osuna y Secretario del Pleno.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos. Imagen y voz. Adscripción política.
Categorías especiales de datos	Opiniones políticas de los interesados, que los interesados han hecho manifiestamente públicas y a su vez el tratamiento es necesario por razones de interés públicos esenciales sobre la base del Derecho. (artículo 9 apartados 2 e) y g) del RGPD)
Origen y procedencia de los datos	De los propios afectados
Transferencias internacionales	No están previstas

Cesión/comunicación de datos	Las grabaciones de las sesiones plenarias (y datos personales que incorporan) serán grabadas y alojadas en Internet transmitiendo la sesión o bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

28. VIDEOVIGILANCIA EN LAS VÍAS PÚBLICAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO VIDEO VIGILANCIA EN LA VÍAS PÚBLICAS EN FUNCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DISCIPLINA DE TRÁFICO

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Gestión y control de los sistemas de videovigilancia instalados en las vías públicas del municipio con la finalidad de prevenir la comisión de delitos e infracciones relacionadas con la seguridad pública y disciplina de tráfico.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad en lugares públicos. Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos

	digitales (artículo 22.6).
Categoría de interesados	Ciudadanos/vehículos que transiten por las vías públicas objeto de videovigilancia en el municipio de Osuna
Categoría de los datos personales	Imagen personal. Matrículas de vehículos
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De la propia Administración
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Cuando las grabaciones capten hechos que pudieran ser constitutivos de ilícitos penales, se pondrán a disposición de la autoridad judicial en el plazo máximo de setenta y dos horas desde su captación. Si en ese tiempo no fuese posible redactar el correspondiente atestado, se relatarán verbalmente los hechos a la autoridad judicial o al Ministerio Fiscal y se les entregará la grabación, en todo caso en el plazo ineludible de setenta y dos horas desde su realización. Cuando las grabaciones capten hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones administrativas relacionadas con la seguridad ciudadana, se remitirán de inmediato al órgano competente para el inicio del oportuno procedimiento sancionador.
Plazos o criterios de supresión	Las grabaciones deberán ser destruidas en el plazo máximo de tres meses a contar desde el mismo día de su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto. También se conservarán cautelarmente las grabaciones cuando se interpongan los recursos en vía administrativa o contencioso-administrativa hasta la sustanciación de estos.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

29. PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL Y VOLUNTARIADO

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Relación, gestión y control de las personas que realizan algún tipo de actividad de voluntariado en el Ayuntamiento de Osuna incluyendo los servicios de Protección Civil.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	La base jurídica es el artículo 6.1.b) del RGPD: el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Asimismo, el tratamiento está basado en el artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado. En el caso de la bolsa de voluntarios, el tratamiento estará basado en el artículo 6.1.a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada.
Categoría de interesados	Ciudadanos y vecinos de Osuna.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma Características personales; Circunstancias Sociales;

	Académicos y profesionales; Económicos, financieros y de seguros; Otros: datos relativos a las actividades de voluntariado realizadas o intervenciones de Protección Civil.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Están previstas comunicaciones cuando se pueda realizar la comunicación de datos conforme al artículo 6 del RGPD relativo a la legitimación del tratamiento a: - Entidades aseguradoras.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

30. SERVICIOS JURÍDICOS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO SERVICIOS JURÍDICOS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Procedimientos, informes y actividades realizados por Secretaría General, Asesoría Jurídica y Abogacía (interna o externa), incluyendo representaciones, apoderamientos y defensa de los intereses municipales tanto ante otras Administraciones como todos los órdenes jurisdiccionales.
Catálogo de trámites	Defensa de los intereses jurídicos del Ayuntamiento de Osuna.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

	Normativa sectorial.
Categoría de interesados	Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en litigios de todos los órdenes con el Ayuntamiento de Osuna.
Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma. Otros datos: Aquellos otros que sean necesarios para el ejercicio de acciones administrativas o judiciales.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD La base jurídica en el caso de que el procedimiento exigiera el tratamiento de categorías especiales es el artículo 9.2.g) del RGPD, la base jurídica se asienta en el tratamiento es necesario por razones de un interés público esencial.
Origen y procedencia de los datos	De la propia persona afectada o de su representante legal; En los procedimientos judiciales el traslado de los Juzgados y Tribunales.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Servicios jurídicos externos. Contratados como encargados de tratamiento.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No está prevista. Únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial, tales como las autoridades fiscales y aduaneras, las unidades de investigación financiera, las autoridades administrativas independientes entre otras, los que no se considerarán destinatarios de datos si reciben datos personales que son necesarios para llevar a cabo una investigación concreta de interés general, de conformidad con el Derecho de la Unión o legislación nacional. Las solicitudes de comunicación de las autoridades siempre deben presentarse por escrito, de forma motivada y con carácter ocasional, y no deben referirse a la totalidad de un fichero ni dar lugar a la interconexión de varios ficheros.

Plazos o criterios de supresión

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.

Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas

Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

31. REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	La gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida.
Catálogo de trámites	Solicitud de inscripción en registro/mantenimiento.
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1 a) RGPD El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, artículo 6 que establece que el tratamiento basado en el consentimiento del afectado el consentimiento viene determinado por el consentimiento del afectado toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que este acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Categoría de interesados	Vecinos del Ayuntamiento de Osuna

Categoría de los datos personales	Nombre y apellidos; NIF o documento que lo sustituya; Dirección postal; Teléfono; Correo electrónico; Firma. Datos económicos. Datos sociales.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	De los propios interesados. En la declaración de datos personales por el interesado el órgano competente del Ayuntamiento de Osuna podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos. El Ayuntamiento de Osuna podrá consultar o recabar documentos que se encuentren en poder de la Administración, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
Implica el tratamiento el uso de un encargado	Si, una entidad pública.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	Al órgano competente de la Junta de Andalucía en materia de vivienda y promotores de viviendas para los fines propios de su tratamiento. Fuera de estos supuestos únicamente se comunicarán los datos personales a las autoridades en virtud de una obligación legal para el ejercicio de su misión oficial.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante tres desde que decaiga su derecho en el Registro. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a los plazos establecidos vendrá condicionada por el archivo documental de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía. Teniendo la conservación según lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, artículo 26. Sobre el tratamiento de datos con fines de archivo en interés público por parte de las Administraciones Públicas.
Medidas de seguridad. Medidas	Política de Seguridad de la Información del

técnicas y organizativas

Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

32. GESTIÓN NÚMERO DE EMERGENCIAS POLICÍA LOCAL

OBJETO PRINCIPAL DEL TRATAMIENTO GESTIÓN NÚMERO DE EMERGENCIAS

Responsable del tratamiento	Identidad: Ayuntamiento de Osuna [P4106800H] Dirección Postal: Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA Teléfono: 954815851
Delegado de Protección de Datos	Dirección Postal: Ayuntamiento de Osuna (Delegado de Protección de Datos) Plaza Mayor, s/n. Osuna. 41640 SEVILLA. Correo electrónico: dpd@osuna.es
Fines y objetivo del tratamiento	Atender las llamadas de emergencia de forma inmediata para ofrecer al ciudadano una respuesta ágil al problema puntual de seguridad pública trasladado a ese servicio. Los datos personales solicitados vendrán referidos a la urgencia trasladada: Identificación (nombre y apellidos) teléfono de contacto, lugar donde se encuentra (geolocalización), cualquier dato necesario para la prestación del servicio de urgencia; matrícula de vehículo y otros.
Catálogo de trámites	Solicitud de información vía telefónica
Base jurídica (licitud del tratamiento)	Artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al tratarse de un tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos, se señala alguna de las normas sobre la que se legitima el tratamiento, con base normativa entre otras en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales

Categoría de interesados	Cualquier persona que haga uso de ese servicio.
Categoría de los datos personales	Los datos personales solicitados vendrán referidos a la urgencia trasladada: Identificación (nombre y apellidos) teléfono de contacto, lugar donde se encuentra (geolocalización), cualquier dato necesario para la prestación del servicio de urgencia; matrícula de vehículo y otros.
Categorías especiales de datos	No existen tratamientos relacionados con el artículo 9 del RGPD
Origen y procedencia de los datos	Del alterante.
Transferencias internacionales	No están previstas
Cesión/comunicación de datos	No se cederán datos a terceros salvo en los supuestos relacionados con la emergencia, tales como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Jueces y Tribunales, servicios de ambulancias, emergencias, protección civil o similares. No está prevista la transferencia internacional de datos.
Plazos o criterios de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Las grabaciones deberán ser destruidas en el plazo máximo de dos años desde el cierre del incidente, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto donde se mantendrán hasta fin del proceso.
Medidas de seguridad. Medidas técnicas y organizativas	Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Osuna y aplicación del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.